



INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma POA-IGTE No. 014 -2020



Proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano"

CUP: 144270000.0000.375789

*Dirección de la Innovación
Dirección de Gestión del Información*

Octubre, 2020



**sembramos
Futuro**

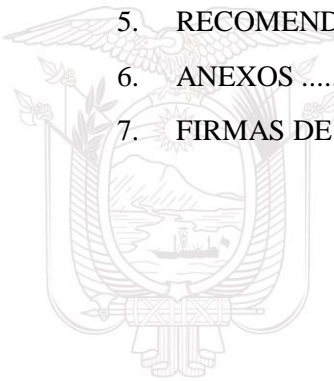
Lenin



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 013- 2020	Página 2 de 11

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO.....	7
3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	7
a) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO	8
b) JUSTIFICACION MODIFICACION	8
4. CONCLUSIÓN	11
5. RECOMENDACIÓN	11
6. ANEXOS	11
7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	11



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICO	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 013- 2020	Página 3 de 11

1. ANTECEDENTES

- a) Con oficio No. SENPLADES-SGPBV-2013-1163-OF, de 6 de octubre de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES , remite el dictamen de prioridad al proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano", para el año 2014.
- b) Con Oficio No. SENPLADES-SINV-2015-0098-OF de 24 de marzo de 2015, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-SENPLADES, remite la aprobación del cambio de nombre del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano" por el siguiente "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano" y emite dictamen de Actualización de prioridad para los años 2016, 2017 y 2018.
- c) Con Oficio No. SENPLADES-SIP-2018-0847-OF, de 11 de octubre del 2018, la Subsecretaria de Inversión de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, remite el Conocimiento a la reprogramación del cronograma valorado del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano", por un monto de US\$ 65'472.243,33 financiados con recursos fiscales para el periodo 2014 - 2022.
- d) Mediante sumilla inserta de "Aprobado" en Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto No Permanente del IIGE.
- e) Mediante Memorando Nro. IIGE- DIN-2020-020-M, de 29 de enero de 2020, se solicita a la Subdirección Técnica del IIGE la aprobación de la Planificación de Actividades para el año 2020 del referido Proyecto.
- f) Mediante sumilla inserta "Aprobado ST" en el Memorando Nro. IIGE- DIN-2020-020-M, con fecha 31 de enero del 2020 la Subdirección Técnica aprueba la Planificación del Proyecto para el año 2020.
- g) Mediante Memorando Nro. IIGE- ST-2020-063-M, de 04 de febrero de 2020, se solicita a la Dirección Ejecutiva del IIGE; la Autorización de la Planificación de Actividades para el año 2020 del referido Proyecto.
- h) Mediante sumilla inserta "Autorizado ST/ DA Proceder" en el Memorando Nro. IIGE- ST-2020-063-M, con fecha 04 de febrero del 2020 la Dirección Ejecutiva Autoriza la ejecución de la Planificación del Proyecto para el año 2020.
- i) Mediante sumilla inserta "Autorizado" en el Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0038-M, con fecha 04 de marzo del 2020 la Dirección Ejecutiva Autoriza la Reforma al POA Nro. IGTE- 001 2020 del referido proyecto.
- j) Con Registro Oficial de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública mediante Acuerdo N° 00126 – 2020 emite. "DECLÁRESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN", y en sus Disposiciones Generales "QUINTA: Como adopción de medidas de prevención en el COVID-19, se promoverá el uso de mecanismos como teletrabajo, teleeducación, entre otros, con el objetivo de evitar la propagación del virus".
- k) Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020, de 12 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo Acuerda: "EXPEDIR LAS DIRECCIONES PARA LA APLICACIÓN DE TELETRABAJO EMERGENTE DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA".



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 013- 2020	Página 4 de 11

En el Art. 6.- De la terminación del teletrabajo emergente: El teletrabajo emergente podrá culminar por:

- Acuerdo de las partes.
 - Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.
- l) Con fecha 25 de marzo de 2020 el Instituto de Investigación Geológico y Energético-IIGE, mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2020-0319-O solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la autorización a fin de proceder a cancelar con presupuesto 2020 los pagos pendientes del año 2019 con Fuente 202, Organismo 5093, Correlativo 001.
 - m) Mediante sumilla inserta “Autorizado” en el Memorando Nro.IIGE-DPL-2020-0069-MM, con fecha 26 de marzo del 2020 la Dirección Ejecutiva Autoriza la Reforma al POA Nro. IGTE 002-2020 del referido proyecto.
 - n) Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2020-0333-O con fecha 01 de abril de 2020 el Instituto de Investigación Geológico Energético – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202, Organismo 2001, Correlativo 001.
 - o) Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2020-0342-O con fecha 06 de abril de 2020 el Instituto de Investigación Geológico Energético – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para realizar los pagos de la fuente 202, organismo 2001, correlativo 0001, grupo 730000.
 - p) Con fecha 20 de abril de 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2020-0359-M, se solicitó la Reforma al POA Nro. IGTE 003-2020 del referido Proyecto, en virtud de que se ha identificado la necesidad de realizar una reprogramación al cumplimiento de actividades que afectan al flujo de caja, debido a situación mundial y nacional de afectación de la pandemia del coronavirus, emitida mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, en que el Presidente de la República del Ecuador declara el estado de excepción en todo el territorio nacional, en cuyo Art. 3 suspende la libertad de tránsito y de reunión imposibilitando la movilidad de toda persona; y además porque el Ministerio de Economía y Finanzas no determina las directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202. Adicionalmente, se solicita emplear el recurso asignado en el 2020 para proceder con las obligaciones pendientes de pago del año 2019.
 - q) Con fecha 22 de abril de 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2020-0364-M, se solicitó la Reforma al grupo 71 y se ajusta el POA del proyecto en cumplimiento a las Directrices emitidas mediante correo electrónico del 20 de abril 2020, por la Ing. Alba Narcisa Agila Pago Analista 1 de Egresos No Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas; para proceder con el pago de nómina del personal del Proyecto IGTE.
 - r) Mediante sumilla inserta “Autorizado” en el Memorando Nro.IIGE-DPL-2020-0374-MM, con fecha 04 de mayo del 2020 la Dirección Ejecutiva Autoriza la POA Nro. IGTE 004-2020 del referido proyecto.
 - s) Mediante correo electrónico del 13 de mayo del 2020 la Ing. Alba Narcisa Agila Pogo Analista 1 de Egresos No Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas 2020; informa que "Se encuentra aprobado el organismo para que pague pendiente del 2019 USD 139.795,45, con el organismo 202-5017-5017, para que por favor plateen las reformas DIS AMP".
 - t) Con fecha 13 de mayo del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2020-0383-M, se pone en consideración de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; la Reforma al POA de los Proyectos de Inversión del IIGE: “Estudio de procesos de recuperación de calor en refinerías y pozos referenciales del sector petrolero”, “Mejoramiento de las condiciones de trabajo en la pequeña minería y minería artesanal”, e “Investigación geológica y disponibilidad de ocurrencias de recursos minerales en el territorio ecuatoriano” (POA Nro. IGTE 003-2020); en virtud de dar cumplimiento



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 013- 2020	Página 5 de 11

a las obligaciones pendientes de pago del año 2019 con Fuente 202, Organismo 5093, Correlativo 0001.

- u) Con fecha 13 de mayo del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0122-M, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; remite a la máxima autoridad del IIGE el Pronunciamiento de solicitud de Reforma Nro. 07 al POA 2020 de Gasto No Permanente; en la cual se concluye que la propuesta es procedente debido a que la modificación presupuestaria de los proyectos ejecutados por el IIGE, a ser financiados con la Fuente “202 – Préstamos externos”, Organismo 5017 (Deutsche Bank Sociedad Anónima Española), Correlativo 5017 (Financiamiento de Programas y Proyectos de Inversión), permitirá realizar el pago de las obligaciones pendientes y anticipos no devengados del año 2019.
- v) Mediante Oficio No. IIGE-IIGE-2020-0462-O de 20 de mayo de 2020, el Instituto de Investigación Geológico Energético – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202, Organismo 2001, Correlativo 001.
- w) Con fecha 29 de mayo del 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó las reformas DIS No. 49 y AMP No. 50 por el valor de USD. 111.024,94 a fin de cancelar los pagos del año 2019 de los proyectos de Inversión del IIGE.
- x) Mediante Oficio No. IIGE-IIGE-2020-0530-O de 10 de junio de 2020, el Instituto de Investigación Geológico Energético – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202, Organismo 2001, Correlativo 001.
- y) Con fecha 17 de junio del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-DIN-2020-0148-M, se pone en consideración de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; la Reforma al POA Nro. IGTE 005-2020 del referido Proyecto; en virtud de que es necesario redistribuir los valores correspondientes a las actividades de ejecución de este proyecto para dar cumplimiento a las obligaciones pendientes de pago del año 2019.
- z) Con fecha 17 de junio del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0159-M, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; remite a la máxima autoridad del IIGE el Pronunciamiento de solicitud de Reforma Nro. 11 al POA 2020 de Gasto No Permanente (Reforma al POA Nro. IGTE 005-2020); en la cual se concluye que la propuesta es procedente.
- aa) Mediante Oficio No. IIGE-IIGE-2020-0565-O de 22 de junio de 2020, el Instituto de Investigación Geológico Energético – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202, Organismo 2001, Correlativo 001.
- bb) Mediante correo electrónico del 30 de junio del 2020, la Subdirección Técnica del IIGE pone en consideración de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; la Reforma al POA de los Proyectos de Inversión del IIGE: “Estudio de procesos de recuperación de calor en refinerías y pozos referenciales del sector petrolero”, “Mejoramiento de las condiciones de trabajo en la pequeña minería y minería artesanal”, e “Investigación geológica y disponibilidad de ocurrencias de recursos minerales en el territorio ecuatoriano” (Reforma al POA Nro. IGTE 006-2020); en cumplimiento a las Directrices emitidas mediante correo electrónico del 30 de junio del 2020, por la Ing. Alba Narcisa Agila Pogo, Analista 1 de Egresos No Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual informa que para proceder con el pago de nómina del mes de junio: “Por favor plantear las reformas para pago del grupo 71 con organismo (2004-4129) ...” .
- cc) Con fecha 30 de junio del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0174-M, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; remite a la máxima autoridad del IIGE el Pronunciamiento de solicitud de Reforma Nro. 12 al POA 2020 de Gasto No Permanente (Reforma al POA Nro. IGTE



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 013- 2020	Página 6 de 11

- 006-2020); en la cual se concluye que la propuesta es procedente en cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- dd) Mediante Oficio No. IIGE-IIGE-2020-0605-O de 06 de julio de 2020, el Instituto de Investigación Geológica Energética – IIGE solicito al Ministerio de Economía y Finanzas directrices para los procesos realizados en el presente ejercicio fiscal con la Fuente 202, Organismo 2001, Correlativo 001.
- ee) Con fecha 9 de julio del 2020, mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0190-M, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; remite a la máxima autoridad del IIGE el Pronunciamiento de solicitud de Reforma Nro. 13 al POA 2020 de Gasto No Permanente (Reforma al POA Nro. IGTE 006-2020); en la cual se concluye que la propuesta es procedente en cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas para dar continuidad al pago de nómina del mes de junio del 2020.
- ff) Con fecha 13 de julio del 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas informa que; "Se les asignó el organismo correlativo 2004-4129 para el cambio de organismo correlativo de la (2001-001), por favor para que proceda a plantear las reformas respectivas".
- gg) Con fecha 24 de julio del 2020, mediante Memorando IIGE-ST-2020-0468-M, se realiza la Solicitud de Reforma al POA Nro. IGTE 007 -2020 del Proyecto, en cumplimiento a los lineamientos del MEF.
- hh) Con fecha 30 de julio del 2020 el MEF ha realizado la aprobación de las reformas DIS No. 77 y AMP No. 78 por USD. 650,775.65 para el cambio del organismo correlativo (2001-001) al organismo 2004-4129.
- ii) Mediante correo electrónico del 05 de agosto del 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas; informa que es necesario modificar los ítems del grupo 71 con organismo (2001-0002), para dar continuidad al pago de nómina correspondiente al mes de julio del 2020.
- jj) Mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2020-0495-M, de 05 de agosto de 2020 y el alcance con Memorando Nro. IIGE-ST-2020-0496-M, del 06 de agosto de 2020, donde la Subdirección Técnica solicita la Reforma al POA de los Proyectos de Inversión (Reforma al POA Nro. IGTE 008 -2020), en cumplimiento a los lineamientos del MEF.
- kk) Mediante Memorando IIGE-ST-2020-0553-M del 21 de agosto del 2020 se pone en consideración la Reforma al POA Nro. IGTE 009 2020 y Reforma al PAC Nro IGTE- 004 2020 del Proyecto; en virtud de que es necesario modificar el flujo de caja y reasignación de presupuesto programado para el periodo de agosto a diciembre del 2020.
- ll) Mediante correo electrónico del 04 de septiembre del 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas; informa que es necesario modificar los ítems del grupo 71 con organismo (2001-0002), para dar continuidad al pago de nómina correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del 2020.
- mm) Mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2020-0583-M, 04 de septiembre del 2020, la Subdirección Técnica solicita la Reforma al POA de los Proyectos de Inversión (Reforma al POA Nro. IGTE 010 -2020), en cumplimiento a los lineamientos del MEF para el pago de la nómina correspondiente al mes de agosto.
- nn) Mediante Memorando IIGE-ST-2020-0617-M del 22 de septiembre del 2020 se pone en consideración la Reforma al POA Nro. IGTE 011 2020 y Reforma al PAC Nro IGTE- 005 2020 del Proyecto; en virtud de que es necesario modificar el flujo de caja y reasignar el presupuesto programado para el tercer cuatrimestre del 2020.
- oo) Con fecha 14 de octubre de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas realizó un recorte al presupuesto del Proyecto de Investigación Geológica en la partida de servicios personales por contrato por USD 237.975,08, mediante modificación presupuestaria N°105.



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICO	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 013- 2020	Página 7 de 11

- pp) A través de correo electrónico del 15 de octubre de 2020, la Dirección de Administración de Talento Humano, en cumplimiento a los acuerdos con la Analista de Egresos no Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas solicita plantear una reforma entre los grupos 73 y 71, así como una reforma de disminución de los valores excedentes del resto de proyectos del IIGE, a fin de solventar el desfase presupuestario ocasionado por la reforma realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas
- qq) Con fecha 16 de octubre del 2020 mediante correo electrónico la Ing. Alba Agila Analista 1 De Egresos No Permanentes del Ministerio De Economía Y Finanzas, informa que *".... se les asignó organismo correlativo por USD 151.124,13 para el grupo de gasto 71, para que por favor procedan a realizar las reformas respectivas. Se requiere de urgencia solicitar la reforma AMP lo más pronto posible"*.
- rr) Con fecha 19 de octubre de 2020, mediante Memorando Nro IIGE -ST -2020-0653-M, se solicita la Reforma al POA Nro. IGTE 012 2020 del Proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano"; a fin de dar continuidad a lo solicitado por el MEF.
- ss) Con fecha 20 de octubre de 2020, mediante Memorando Nro IIGE -ST -2020-06664-M, se realiza un alcance al Nro. Memorando Nro. IIGE-ST-2020-0653-M, del 19 de octubre de 2020, mediante el cual se solicita la Reforma al POA Nro. IGTE 012 2020 del Proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano"; en virtud de que se actualiza la documentación habilitante.
- tt) Con fecha 21 de octubre de 2020, el MEF rechaza las reformas DIS No.115 y AMP No. 116 solicitadas por la Dirección Administrativa Financiera (DAF) del IIGE, a través del Sistema e-SIGEF, planteando como motivo de rechazo "Por favor plantear solo con el organismo 2001-0001".
- uu) Mediante correo electrónico institucional de 21 de octubre de 2020, la Analista de Presupuesto de la DAF del IIGE, informa el rechazo de la reforma realizada por el MEF e indica *"de acuerdo a lo conversado telefónicamente con la Analista del MEF manifiesta que debemos plantear la reforma de disminución únicamente con el organismo 2001-001 en el grupo 71 en vista que la disposición de las autoridades es que las entidades ya no tengan saldos en el organismo 2001-0001; tomando en cuenta que tuvimos el recorte presupuestario en el grupo 71 del Proyecto de Investigación Geológica y quedó un excedente de USD. 27.202,56 en los proyectos Pequeña Minería y Pozos, la Analista indica que esos recursos podemos pasar al Proyecto de Investigación geológica en una sola reforma DIS (2001-001) y en la reforma AMP (2003-2209) por USD. 151.124,13 para de este modo poder incluir el valor que le fue disminuido en el recorte presupuestario al Proyecto Investigación Geológica y de este particular poner en conocimiento a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador."*
- vv) Con fecha 22 de octubre de 2020, mediante Memorando Nro IIGE -ST -2020-0675-M, se solicita la Reforma al POA Nro. IGTE 013 2020 del Proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano"; a fin de dar continuidad a lo solicitado por el MEF.

2. OBJETIVO

Solicitar la autorización para la modificación del POA del Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano, debido a que es necesario reasignar el presupuesto programado para el tercer cuatrimestre del 2020, con la finalidad de dar continuidad a las actividades de campo.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA



a) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

El presupuesto vigente está distribuido de la siguiente manera:

Programa: 57 Proyecto: 001

Grupo de gasto	Detalle	Asignado
710000	Gastos en personal para inversión	466.260,79
730000	Bienes y servicios para inversión	674.788,85
770000	Otros gastos de inversión	23.572,05
840000	Bienes Muebles	0,00
Total		1.164.621,69

Nota: se encuentra pendiente la aprobación por parte del MEF el incremento al grupo 71 por \$ 27.202,56; considerándose el nuevo codificado de \$1.191.824,25

b) JUSTIFICACION MODIFICACION

A través del presente informe justificativo, el Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano, plantea la siguiente reforma al POA, debido a que es necesario reasignar el presupuesto programado para el tercer cuatrimestre del 2020, con la finalidad de dar continuidad a las actividades de campo. Por tanto, se procede a actualizar la programación de las actividades del proyecto, con el afán de dar continuidad a la fase de gabinete tanto los procesos administrativos como los de índole técnico, y reutilizar los recursos excedentes de los procesos de contratación que han sido priorizados para el último trimestre del año.

A continuación, se detalla la afectación presupuestaria de la presente reforma:

COMPONENTE 1

Elaborar la carta geológica a escala 1:100.000 del territorio continental ecuatoriano actualizada y completada; así como la carta geológica escala 1:50.000 en las zonas de interés minero.

ACTIVIDAD	MONTO ACTUAL	MONTO PROPUESTO	JUSTIFICACIÓN
Actividad 1.1. Implementación de la infraestructura física, logística y equipamiento técnico.	52.693,83	52.693,83	No aplica
Actividad 1.2. Contratación de talento humano	578.251,35	578.251,35	Se encuentra pendiente la aprobación por parte del MEF el incremento al grupo 71 por \$ 27.202,56
Actividad 1.3 Socialización, y difusión del proyecto	11.560,00	10.960,00	En virtud, de que se ha socializado los trabajos a realizarse en el proyecto por medios digitales; se dispone del disponible de \$500,00; para dar continuidad a los servicios institucionales de los técnicos responsables del levantamiento de información geológica en cumplimiento a la actividad 1.7; cabe recalcar que esta acción no afecta a las metas del proyecto.

ACTIVIDAD	MONTO ACTUAL	MONTO PROPUESTO	JUSTIFICACIÓN
Actividad 1.7. Levantamiento de información geológica, morfológica asociada a movimientos en masa e identificación de lugares con potencial interés geológico, rasgos morfológicos asociados a movimientos en masa e identificación de lugares con potencial interés patrimonial geológico en la Cordillera Oriental y Zona Subandina necesaria para el desarrollo del proyecto.	118.580,00	195.847,34	Considerando que las actividades de campo se han realizado con continuidad en el tercer cuatrimestre del año y al tener el acercamiento con las comunidades de las zonas de estudio; es necesario contar con disponibilidad para cubrir la alimentación y hospedaje de los técnicos y conductores responsables del levantamiento de información geológica; por lo que se realiza un incremento a esta actividad de \$ 77.267,34 , financiada con recursos de las actividades 1.3 y 3.1.
Actividad 1.9. Preparación de muestras y análisis de laboratorio.	47.327,24	47.327,24	No aplica
TOTAL COMPONENTE 1	808.412,42	885.079,76	

COMPONENTE 2

Elaborar la carta de ocurrencias minerales y de áreas de interés geológico minero de la Cordillera Occidental, Cordillera Oriental y Zona Subandina, mediante el procesamiento de información existente y nueva, referente a geología, geoquímica y geofísica.


ACTIVIDAD	MONTO ACTUAL	MONTO PROPUESTO	JUSTIFICACIÓN
Actividad 2.3 Levantamiento, procesamiento e interpretación de datos de geoquímica, en la Cordillera Oriental y Zona Subandina.	72.445,00	72.445,00	No aplica
Actividad 2.4 Estudio técnico de prospección de zonas con ocurrencias minerales	172.359,98	172.359,98	No aplica
TOTAL COMPONENTE 2	244.804,98	244.804,98	

COMPONENTE 3

Dotar e implementar la infraestructura física y tecnológica para el almacenamiento, tratamiento, y difusión de la información geocientífica existente y generada en el proyecto

ACTIVIDAD	MONTO ACTUAL	MONTO PROPUESTO	JUSTIFICACIÓN
Actividad 3.1 Implementación de la infraestructura tecnológica.	138.706,85	61.939,51	En virtud, de que el plazo de tiempo de ejecución del proceso precontractual y contractual supera al ejercicio fiscal 2020, se ha priorizado los mantenimientos a realizarse en este periodo, por lo que se propone a siguiente modificación: 1. Cambio de Subasta Inversa a Ínfima cuantía de los procesos: • Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de hardware y actualización del



ACTIVIDAD	MONTO ACTUAL	MONTO PROPUESTO	JUSTIFICACIÓN
			<p>software de la infraestructura tecnológica IBM codificado por un monto de \$55.000,00; el nuevo presupuesto es 7.700,00; disponiendo de \$47.300,00 de esta actividad para dar continuidad a los servicios institucionales de los técnicos responsables del levantamiento de información geológica en cumplimiento a la actividad 1.7.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y actualización de las licencias de la infraestructura de networking y Comunicaciones unificadas codificado por un monto de \$35.000,00; el nuevo presupuesto es 6.400,00; disponiendo de \$28.600,00 de esta actividad para dar continuidad a los servicios institucionales de los técnicos responsables del levantamiento de información geológica en cumplimiento a la actividad 1.7 <p>2. Considerando que se ha certificado el monto necesario para las contrataciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de actualización del licenciamiento de la base de datos ORACLE se dispone de \$203,34 de esta actividad para dar continuidad a los servicios institucionales de los técnicos responsables del levantamiento de información geológica en cumplimiento a la actividad 1.7 • Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo se dispone \$64,00 de esta actividad para dar continuidad a los servicios institucionales de los técnicos responsables del levantamiento de información geológica en cumplimiento a la actividad 1.7. • Servicio de mantenimiento preventivo del cuarto de comunicaciones se dispone \$ 420,00 de esta actividad para dar continuidad a los servicios institucionales de los técnicos responsables del levantamiento de información geológica en cumplimiento a la actividad 1.7. • Servicio de Balanceador de Carga libre se dispone \$ 180,00 de esta actividad para dar continuidad a los servicios institucionales de los técnicos responsables del levantamiento de información geológica en cumplimiento a la actividad 1.7. <p>Cabe recalcar que esta acción no afecta a las metas del proyecto.</p>
TOTAL COMPONENTE 3	138.706,85	138.106,85	

Bajo este contexto en los anexos 1, 2 y 3 adjuntos al presente informe se detalla la modificación presupuestaria del POA y PAC del referido proyecto.



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para solicitar la Reforma al POA IGTE NRO 013- 2020	Página 11 de 11

4. CONCLUSIÓN

Es necesario reformar las actividades detalladas en el POA y PAC del proyecto y reasignar el presupuesto programado para el tercer cuatrimestre del 2020, con la finalidad de dar continuidad a las actividades de campo y procesos de contratación priorizados


5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar la reforma al POA y PAC del Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano, ya que permitirá optimizar el presupuesto y dar continuidad a las actividades de campo.

6. ANEXOS

- Anexo 1 Detalle de la Reforma del POA
- Anexo 2 POA ajustado
- Anexo 3 PAC reformado
- Anexo 4 Cédula presupuestaria al 27 de octubre del 2020

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado Por:	Revisado Por:	Validado por:
 Ing. Carmen Sánchez Analista Técnico 1	Ing. Washington Lomas Líder del Proyecto Ing. Geovanna Villacreses Directora de la Innovación (E) Mgs. Javier Fontalvo Director de Gestión de la Información (S)	Ph. D. Ricardo Narváez Subdirector Técnico

